



General de Brigada (Asimilado) Profesor Doctor Augusto Turenne

Segundo Director General de Sanidad Militar del Ejército y la Armada (1921-1924)

Dr. Augusto Soiza Larrosa

Médico. Miembro y vicepresidente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

Miembro de Honor y ex presidente de la Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina.



Nació en Montevideo en 1870 y se graduó como médico cirujano de la Facultad de Medicina de Montevideo en 1894. Entre 1894 - 1896 se perfeccionó en París. Inició su carrera ginecoobstétrica a su retorno como Jefe de Trabajos Prácticos de la Clínica Obstétrica. La culminará como Director y Profesor de la misma. Fue además Profesor del Curso de Obstetricia y Ginecología y Jefe de la Maternidad hasta 1932. Ejerció como Decano de la Facultad de Medicina la cual le distinguió como Profesor Emérito de esa casa.

Autor de una impresionante lista de trabajos médicos, miembro de numerosas sociedades científicas y profesional de destacados méritos perso-

nales y técnicos, Augusto Turenne tuvo también actividad en la medicina militar. Como lo ha señalado su principal biógrafo, Ricardo Pou Ferrari (1) fue *Médico del Ejército* a partir de 1897, habiendo participado como tal en la tropa que intervino durante el motín contra el presidente Juan Lindolfo Cuestas (1898). Es probable que Turenne, como muchos otros médicos de la época haya sido contratado, pues no había por entonces carrera de médico militar. En la Revolución de 1904, integró la Junta Central de Auxilios, como médico civil.

Su participación más destacada en la medicina militar fue como Médico Superior, una jerarquía administrativa creada por la ley N° 6842 del 23 de diciembre de 1918 que dio lugar al *Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada*. Le correspondió la asimilación al grado militar de general de brigada. Se desempeñó entre 1921 y 1924 en la Dirección General Científica. Fue el primer médico que alcanzó la mayor jerarquía dentro del Ejército Nacional, seguido por el doctor Alberto Anselmi, quien le sucedió en la Dirección.

Hemos accedido a su legajo personal -inédito- del *Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada* (Archivo de la Dirección Nacional, matrícula N° 132, sobre N° 19).

“Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Abril 8 de 1921

El Presidente de la República. Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Director General del Servi-

Recibido para evaluación: Abril 2018

Aceptado para publicación: Mayo 2018

Correspondencia: 21 de setiembre 2713. C.P. 11300. Montevideo, Uruguay. Tel.: (+598) 27101418.

E-mail de contacto: asoiza@adinet.com.uy

cio de Sanidad Militar del Ejército y la Armada al doctor don Augusto Turenne.

Artículo 2º. Comuníquese, insértese y publíquese. BRUM. Gral. S. Buquet.”

Recibido el Decreto por el Director General por entonces en ejercicio (ejerciendo la suplencia por el cese del titular Francisco Fernández Enciso), el doctor Alberto Anselmi, mandó insertarlo en el *Boletín de Sanidad* y darlo a conocimiento en sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Sanidad del cual, precisamente el doctor Turenne era presidente. El día 11 así se hizo.

Como Director General ya en ejercicio en 1921 creó la *Subsección anatomía patológica, citología, histología y autopsias* (Resolución del 13 de julio de 1921) con su primer jefe el profesor doctor José Verocay (ingresado como Médico Ayudante desde el 1º de marzo de 1921). Reglamentó el ingreso por concurso y prohibió la admisión a las Fuerzas Armadas de *menores de 17 años* (hasta entonces podían ingresar desde los 12 años con autorización de sus padres).

Proyectó los *Cursos y Reuniones Médico Militares* aprobadas por el Poder Ejecutivo con la firma del presidente Baltasar Brum (15 de junio de 1921). Eran reuniones periódicas del cuerpo médico en el Hospital Militar para considerar asuntos científicos, informes emanados de la Dirección General y comunicaciones breves en un ambiente de discusión y extracción de conclusiones. En suma, lo que hoy conocemos como ateneos médicos.

Por su impulso -era un ginecoobstetra- se creó el *Servicio de Cirugía de Mujeres y Niños* (Resolución del 30 de noviembre de 1921). Disponía ese servicio de una sala de hospitalización ("*Sala Odicini*") y adjunta una sala para operaciones, contando con policlínica propia. Fue la primera extensión concreta de beneficios asistenciales para la familia de no combatientes. Poco después el beneficio se extendió a la familia del personal técnico (Resolu-

ción del 12 de diciembre de 1921). El primer jefe de ese servicio fue el Médico de 1a.Clase (asimilado al grado de mayor) Humberto May. Años después, 1926 el doctor Humberto May presentó otro proyecto de ley de extensión de servicios médicos, ampliando la asistencia a los oficiales y tropa de los servicios auxiliares, empleados asimilados y jubilados, como también a sus familiares directos, viudas y pensionistas militares, dando inicio así a un largo proceso que culminará en 1956, constituyendo un valioso antecedente de prestación de salud de alto interés social, por la amplia cobertura que confirió, solo comparable con la ley de Asistencia Pública Nacional de 1910, impulsada por el doctor José Scoseria.

Turenne se ocupó de las *enfermedades de transmisión sexual* en el personal militar (2) proyectando el *Centro de Venereología del Ejército y la Armada* que se estableció por Resolución gubernativa del 25 de abril de 1922 y formó parte del *Instituto Profiláctico de la Sífilis* (a nivel nacional). El Centro se integró con las *Secciones* "sífilis y chancro blando", "blenorragia hombres" y "blenorragia mujeres".

Propuso extender los beneficios jubilatorios del ámbito civil al militar. Como miembro del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, elevó un *memorandum* manuscrito y confidencial, el 20 de noviembre de 1923 al Ministro de Guerra y Marina. Le informó la situación del personal de Sanidad Militar que por causales varias "*los servicios que prestan no son de la eficiencia que fuera de desear*" y optarían por jubilarse. Pero sus bajos sueldos, la forma de computarse los años de servicio y en algunos casos sin alcanzar el mínimo de 10 años, resultarían con muy bajas remuneraciones. Estaban en notoria inferioridad frente a similares funcionarios de la órbita civil (léase: A.P.N., Asistencia Pública Nacional) a los cuales se beneficiaba con un cómputo de 4 años por 3 de servicios efectivos, y de 3 años por 2 de ejercicio en el *Hospital Fermín Ferreira* para infecciosos. Y, estando en estudio legislativo el régimen de los trabajado-

res del Laboratorio de Radiología que consagra-
ría mayores beneficios aún. Además *“la situación
de nuestros elementos es más arriesgada; pues
los primeros (civiles) tienen la certeza de actuar
siempre en los establecimientos de la A.P.N. y los
nuestros están expuestos a las contingencias de la
movilización (estado de guerra, batallas)”*. Propuso
entonces una ampliación de la ley de jubilaciones
civiles a los funcionarios de la Sanidad, *“mientras
una organización más completa no les dé situación
militar”*.

En ocasión de la visita al Uruguay del general
francés Charles Mangin (1866-1925), héroe de la
Gran Guerra, le fue impuesta a Turenne la Orden
de *Officier de la Légion d'honneur*. En la ocasión
debió vestir uniforme militar del grado de general de
brigada, lo que motivó algún comentario jocoso en
la prensa periódica que relata el citado Pou Ferrari.

En enero de 1924 solicitó licencia por tres meses por
razones de salud. Se jubiló de su cargo de Director
General, declarándose por el Ministerio de Guerra y
Marina en tal situación el 23 de junio de 1924.

Según Pou Ferrari, Turenne fue nombrado en
1932 *Inspector General de los Servicios Médicos
del Ejército*, coincidiendo con su retiro de catedrático
de la Facultad de Medicina.

Murió en Montevideo el 17 de febrero de 1948.

REFERENCIAS

- (1) Pou Ferrari R. Augusto Turenne. Pionero de la Obstetricia Social en América Latina. Fundador del Sindicato Médico del Uruguay. Montevideo: Sindicato Médico del Uruguay, 2006, pág. 63.
- (2) Turenne A. La lucha antivenérea en el Ejército. Rev Med Urug 1921; 24(10):475-486.